PUERTO VARAS, 11 SET. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El Contrato de Comodato "Junta de vecinos Lomas 7", suscrito con fecha 25 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a Junta de Vecinos Lomas 7, Rut Nº 65.055.985-1, representada por la Sra. Cecilia del Carmen Millatureo Díaz, Rut Nº 13.120.500-7.

b) El Decreto Exento Nº 554 de 31 de enero 2014, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) En el uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

d) El Acuerdo Nº 330 de la sexagésima segunda Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 12/08/2014, que da su aprobación a un contrato de comodato con la "Junta de Vecinos Lomas 7", Decreto Exento Nº 3987 del 18 de Agosto de 2014, de la Secretaria Municipal.

DECRETO Nº. 4385 (EXENTO)

1º APRUÉBESE, El Contrato de Comodato suscrito con fecha 25 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas a Junta de Vecinos Lomas 7, Rut Nº 65.055.985-1.

Anótese, comuníquese, publíquese en el portal de transparencia, y una vez hecho archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDIA PUERTO VARAS

MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN CONTROL INTERNO PUERTO VARAS

MUH/ASN/MTA/ bkk